

	POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	PAGINA: 1/1
		CODIGO: POL.DIE.008
		FECHA: 30 de octubre de 2023
		VERSION: 3

Entorno y Compañía Ltda en cumplimiento de la Ley 9 de 1979; Artículos 122 a 124, Resolución 2400 de 1979; Artículos 176 a 201, Decreto 1072 de 2015, establece la presente Política para uso de Elementos Protección Personal Individual, para protección del riesgo biológico de trabajadores y usuarios y define las siguientes directrices:


Entorno y Compañía:

- Define en la Matriz de EPI por cargo, los Elementos de Protección Individual indicados y su vida útil, de acuerdo con la exposición a riesgo Biológico.
- Garantiza la entrega individual y disponibilidad de EPI a todos los colaboradores que asisten al centro médico.
- Capacita y evalúa sobre el uso correcto, higiene de manos, cambio, limpieza y desinfección cuando aplique, almacenamiento, disposición final y uso individual de los elementos de protección individual-EPI.
- Suministra indicaciones de colocación y retiro de los EPI, de acuerdo con la exposición a riesgo Biológico.
- Garantiza el reporte oportuno para; cambio, reposición, ausencia o pérdida de un EPI por parte de los trabajadores, por medio del formato IPLO y demás canales de comunicación con el SG-SST.
- Promueve el porte, uso correcto de tapabocas y etiqueta respiratoria, en trabajadores, usuarios, proveedores, contratistas y visitantes, en todo momento.
- Inspecciona periódicamente el uso y estado de los elementos de protección personal.

Trabajador/Colaborador;

- Es responsabilidad de cada trabajador/colaborador cuidar los elementos de protección individual.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal definidos para cada cargo en la matriz de EPI.
- El tapabocas es de uso obligatorio durante el proceso de atención en salud.
- Reportar oportunamente el cambio, reposición, ausencia o pérdida de un EPI, por medio del formato IPLO y demás canales de comunicación con el SG-SST.
- Realizar el correcto lavado y desinfección de los elementos de protección personal que son de varios usos, antes de almacenarlos.
- Realizar disposición final de los elementos desechables en caneca de color rojo, realizando la respectiva higiene de manos, antes de colocarlos y antes de retirarlos.
- Hacer uso razonable de los elementos de protección individual desechables, que generan un impacto negativo en el medio ambiente del que también somos responsables.
- Hacer uso razonable de las sustancias utilizadas para limpieza y desinfección, evitando el derroche de recursos y una falsa percepción de seguridad.
- Los elementos de protección personal suministrados en la IPS, son de uso exclusivo para la atención de usuarios, a fin de evitar la contaminación cruzada.

La presente Política hace parte integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud y Sistema de Gestión de la Calidad.



Leyla Verónica Rossi S.
Gerente